



Acta de la sesión extraordinaria núm. 02/2014-2015 del H. Consejo del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, que se efectuó en el Auditorio "Antonio Rodríguez Sánchez" de este Centro Universitario, el día 24 de noviembre de 2014, a las 10:00 horas, previo citatorio de fecha 20 de noviembre de 2014, la cual se realizó con el siguiente:

Orden Del Día

- 1) Lista de presentes.
- 2) Declaratoria legal del quórum.
- 3) Lectura y aprobación del orden del día.
- 4) Lectura y en su caso aprobación de las actas número 08/2013-2014 y 01/2014-2015 de las sesiones anteriores.
- 5) Revisión y en su caso aprobación de la propuesta de la Junta Divisional mediante el cual se propone el Plan de Desarrollo Institucional 2014-2030 del Centro Universitario de ciencias Exactas e Ingenierías.
- 6) Revisión y en su caso aprobación del dictamen CONS-CUCEI/CH/047/2014 de la Comisión de Hacienda, relativo al **Presupuesto de Ingresos y Egresos 2015** del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.
- 7) Revisión y en su caso aprobación de los dictámenes emitidos por las Comisiones del H. Consejo de Centro.
 - a) **Comisión de Hacienda**
 - i) Dictámenes del CONS-CUCEI/CH/044/2014 al CONS-CUCEI/CH/047/2014
 - b) **Comisión de Educación**
 - i) Dictámenes del CONS-CUCEI/CE/057/2014 al CONS-CUCEI/CE/067/2014
 - c) **Comisión de Condonaciones y Becas**
 - i) Dictamen del CONS-CUCEI/CCB/066/2014
 - d) **Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados**
 - i) Dictámenes del CONS-CUCEI/CRETYG/062/2014 al CONS-CUCEI/CRETYG/070/2014
 - e) **Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico**
 - i) Dictámenes del CONS-CUCEI/CIPPA/010/2014 al CONS-CUCEI/CIPPA/012/2014
 - f) **Comisión de Responsabilidades y Sanciones**
 - i) Dictámenes CONS-CUCEI/CRS/011/2014 y CONS-CUCEI/CRS/012/2014
 - g) **Comisión Conjunta de Educación y Hacienda**
 - i) Dictamen del CONS-CUCEI/CE-CH/007/2014
- 8) Asuntos varios.

1. Lista de presentes

La sesión estuvo presidida por el Rector, Dr. César Octavio Monzón, en su carácter de Presidente del Consejo de Centro. Inició a las 10:21 horas con 23 consejeros titulares presentes, de 43 consejeros que lo integran.

2. Declaración legal del quórum

Con base en el registro de asistencia se declaró quórum legal por lo que el Presidente del Consejo, Dr. Cesar Octavio Monzón, procedió a declarar instalada legalmente la asamblea, cumplido lo dispuesto en el Artículo 27 de la Ley Orgánica vigente.



3. Lectura y aprobación del orden del día

El Presidente de Consejo, Dr. César Octavio Monzón procedió a leer el orden del día y la sometió a votación, aprobándose por unanimidad.

4. Lectura y aprobación en su caso, de las actas núm. 08/2013-2014 y 01/2014-2015 de las sesiones anteriores.

Siguiendo el orden del día, Dr. César Octavio Monzón, solicitó a la asamblea su autorización para omitir la lectura de las actas núm. 08/2013-2014 y 01/2014-2015, en virtud de que están publicadas y disponibles en la página web del Centro Universitario, dicha petición se aprobó por unanimidad y el Presidente del Consejo le cedió la voz al M. en C. Sergio Fernando Limones Pimentel, Secretario del Consejo, para la presentación en síntesis del acta núm. 08/2013-2014 de la sesión de clausura, con el apoyo de su proyección en pantalla.

Acto seguido, el Dr. César Octavio Monzón, preguntó a la asamblea si existían observaciones o comentarios al respecto del acta núm. 08/2013-2014, y no habiendo dudas o comentarios, la sometió a votación, aprobándose por unanimidad dicha acta y le cedió la voz al M. en C. Sergio Fernando Limones Pimentel, para la presentación en síntesis de la acta núm. 01/2014-2015 de toma de protesta e integración de las Comisiones del H. Consejo de Centro, con el apoyo de su proyección en pantalla.

Posteriormente, el Dr. Cesar Octavio Monzón, preguntó a la asamblea si existían observaciones o comentarios al respecto del acta núm. 01/2014-2015 y no habiendo dudas o comentarios, la sometió a votación, aprobándose por unanimidad.

5. Revisión y en su caso aprobación de la propuesta de la Junta Divisional mediante el cual se propone el Plan de Desarrollo Institucional 2014-2030 del Centro Universitario de ciencias Exactas e Ingenierías.

Siguiendo el orden del día el Dr. Cesar Octavio Monzón, le cedió la voz al Mtro. Sergio Fernando Limones Pimentel, para la presentación en síntesis de la propuesta del Plan de Desarrollo Institucional (PDI), quien señaló la propuesta se presentó en primer lugar a la Junta Divisional, toda vez que por norma es el órgano colegiado relacionado con la planeación y que la Junta Divisional, acordó presentar la propuesta a las Comisiones de Educación y Hacienda, para enriquecerla, toda vez que dichas comisiones tienen las atribuciones en el ámbito de la educación y el presupuesto, temas relacionados con el Plan de Desarrollo. Manifestó que durante la presentación de la propuesta ante las Comisiones de Educación y Hacienda, surgió la petición de que posteriormente, se presente de manera ampliada ante los Consejeros de este Centro Universitario, el documento y su contenido.

El Mtro. Sergio Fernando Limones Pimentel, señaló que el Plan de Desarrollo Institucional del Centro, se desarrolló a partir de seis ejes estratégicos: Docencia y Aprendizaje, Investigación y Posgrado, Vinculación, Extensión y Difusión, Internacionalización, Gestión y Gobierno, cada uno con objetivos, metas e indicadores específicos. Manifestó que es necesario, que el documento sea flexible y orientador para el Centro Universitario.

Acto seguido el Dr. Cesar Octavio Monzón, preguntó a la asamblea si existía alguna duda o comentario al respecto, a lo cual un alumno consejero, solicitó información al respecto del tema de ecología. El Dr. Cesar Octavio Monzón, le cedió la voz al Mtro. Sergio Fernando Limones Pimentel, quien mencionó que el tema de sustentabilidad se incluye en el eje



de Extensión y difusión, cuyas acciones se enfocan en el ahorro de agua y energía, así como en la promoción de una cultura en pro de la ecología y la sustentabilidad.

El Dr. Cesar Octavio Monzón, señaló que se publicará el documento completo del PDI en la página web, para que todos lo puedan consultar.

Acto seguido, la Dra. Nely Ríos Donato, consejera académica, preguntó con respecto al tema de la certificación de los docentes, a lo cual el Mtro. Sergio Fernando Limones Pimentel, le respondió que a partir del mes de enero, se llevara a cabo un diplomado de certificación, que es una de las estrategias de la Administración General y el Dr. Cesar Octavio Monzón, señaló que por el momento está en la única alternativa de certificación y que la intención es que a través de cursos de capacitación para los profesores se forme una cultura crítica.

Finalmente, el Dr. Cesar Octavio Monzón, preguntó a la asamblea, si había más dudas o comentarios al respecto del PDI 2014- 2030 y no habiendo más dudas o comentarios, lo sometió a votación, aprobándose por mayoría de votos y una abstención.

6. Revisión y en su caso aprobación del dictamen CONS-CUCEI/CH/047/2014 de la Comisión de Hacienda, relativo al Presupuesto de Ingresos y Egresos 2015 del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.

Siguiendo el orden del día, Dr. César Octavio Monzón, le cedió la voz al M. en C. Sergio Fernando Limones Pimentel para presentar el dictamen núm. CONS-CUCEI/CH/047/2014 de la Comisión de Hacienda, referente al Presupuesto de Ingresos y Egresos 2015, relativo al subsidio ordinario que proviene de los recursos del Gobierno del Estado, que se solicita al H. Consejo General Universitario, como se describe a continuación:

Dictamen CH/047/14	Se aprueba solicitar al H. Consejo General Universitario, la autorización de Presupuesto de Ingresos y Egresos 2015 del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, por un monto \$ 21, 835,622.00 (veintiún millones ochocientos treinta y cinco mil seiscientos veintidós pesos 00/100 M.N.) más un monto especial otorgado por el Gobierno del Estado para el Departamento de Madera Celulosa y Papel de \$1,536,834.00 (Un millón quinientos treinta y seis mil ochocientos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.), lo que equivale a un total de \$ 23, 372,456.00 (Veintitrés millones trescientos setenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.).
-----------------------	--

El M. en C. Sergio Fernando Limones Pimentel, señaló que hay un subsidio especial por parte del Gobierno del Estado para el Departamento de Madera Celulosa y Papel, que le otorga de manera directa.

Acto seguido, el Dr. César Octavio Monzón, preguntó a la asamblea si existía alguna duda o comentario al respecto y no habiendo dudas o comentarios, sometió a votación el dictamen núm. CONS-CUCEI/CH/047/2014, aprobándose por unanimidad.

7. Revisión y en su caso aprobación de los dictámenes emitidos por las Comisiones del H. Consejo de Centro.

El Presidente del Consejo, con base en el orden del día, procedió con la revisión y en su caso aprobación de los dictámenes emitidos por las Comisiones del H. Consejo de Centro y solicitó a la asamblea su autorización para revisar en paquete los dictámenes emitidos por la Comisión de Hacienda, aprobando dicha petición por unanimidad y le



cedió la voz al M. en C. Sergio Fernando Limones Pimentel, Secretario del Consejo, para la presentación en síntesis de dichos dictámenes, como se muestra a continuación:

Total dictám.	Dictamen número	Asunto																
1	CH/044/14	<p>Se aprueba la inclusión de 1 (uno) proyecto, presentado por la División de Ciencias Básicas para que sea ejecutado en el año 2014, el cual se describe a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Dependencia:</th> <th>Registrado con el número:</th> <th>Fondo:</th> <th>Monto Total:</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>División de Ciencias Básicas</td> <td>224027</td> <td>1.1.2</td> <td>\$ 243,260.00</td> </tr> </tbody> </table> <p>Nombre del proyecto: XVI Congreso Inocuidad de Alimentos Origen: Ingresos generados por el congreso. Destino: Pasajes aéreos, uniformes, materiales, útiles y equipos menores, viáticos, congresos y convenciones, impresiones y publicaciones.</p> <p>Un proyecto con un monto total de: \$ 243,260.00 (Doscientos cuarenta y tres mil doscientos sesenta pesos 00/100 M.N.)</p>	Dependencia:	Registrado con el número:	Fondo:	Monto Total:	División de Ciencias Básicas	224027	1.1.2	\$ 243,260.00								
Dependencia:	Registrado con el número:	Fondo:	Monto Total:															
División de Ciencias Básicas	224027	1.1.2	\$ 243,260.00															
2	CH/045/14	<p>Se aprueba la inclusión de 2 (dos) proyectos, presentados por la Secretaría Administrativa, para que sean ejecutados en el año 2014, los cuales se sustentan en ingresos por compensación externa, como se describen a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Dependencia:</th> <th>Registrado con el número:</th> <th>Fondo:</th> <th>Monto Total:</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Secretaría Administrativa CUCEI</td> <td>224533</td> <td>1.1.6.43</td> <td>\$ 130,000.00</td> </tr> </tbody> </table> <p>Nombre del proyecto: Apoyo Aplicación de Examen de Admisión 2014-CUCEI Origen: Autorización emitida por la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario, por un monto de \$ 130,000.00 (Ciento treinta mil pesos 00/100 M.N.) para CUCEI, el cual se realizará mediante Compensación Externa en el Sistema de Administración Financiera (AFIN). Destino: La Coordinación de Finanzas cuente con los insumos necesarios para la aplicación del examen de admisión CUCEI 2014 (calendario 2015 – A).</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Dependencia:</th> <th>Registrado con el número:</th> <th>Fondo:</th> <th>Monto Total:</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Secretaría Administrativa CUCEI</td> <td>224541</td> <td>1.1.6.43</td> <td>\$ 300,000.00</td> </tr> </tbody> </table> <p>Nombre del proyecto: Equipamiento de Control Escolar en la Red Universitaria 2014 - CUCEI Origen: Autorización emitida por la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario, por un monto de \$ 300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) para CUCEI, el cual se realizará mediante Compensación Externa en el Sistema de Administración Financiera (AFIN). Destino: Compra de equipamiento y mobiliario para la Coordinación de Control Escolar.</p> <p>Dos proyectos con un monto total de: \$ 430,000.00 (Cuatrocientos treinta mil pesos 00/100 M.N.)</p>	Dependencia:	Registrado con el número:	Fondo:	Monto Total:	Secretaría Administrativa CUCEI	224533	1.1.6.43	\$ 130,000.00	Dependencia:	Registrado con el número:	Fondo:	Monto Total:	Secretaría Administrativa CUCEI	224541	1.1.6.43	\$ 300,000.00
Dependencia:	Registrado con el número:	Fondo:	Monto Total:															
Secretaría Administrativa CUCEI	224533	1.1.6.43	\$ 130,000.00															
Dependencia:	Registrado con el número:	Fondo:	Monto Total:															
Secretaría Administrativa CUCEI	224541	1.1.6.43	\$ 300,000.00															
3	CH/046/14	<p>Se autoriza a la Unidad de Difusión para que done los materiales bibliográficos que se describen en el presente dictamen, y se le instruye como responsable de dar seguimiento y evaluación sobre la conveniencia de dicha lista de donación y su distribución como lo considere pertinente entre instituciones y académicos.</p>																



El Mtro. Sergio Fernando Limones Pimentel, Secretario del Consejo, manifestó que los dictámenes se refieren a proyectos P3E de recursos autogenerados y a recursos autorizados por el H. Consejo General Universitario, que no corresponden a recursos del subsidio.

Acto seguido el Dr. Cesar Octavio Monzón, sometió a aprobación cada uno de los dictámenes emitidos por la Comisión de Hacienda, aprobándose cada dictamen por unanimidad.

Posteriormente, el Dr. César Octavio Monzón, procedió a presentar los dictámenes de la Comisión de Educación y preguntó a la audiencia si autorizaban su revisión en paquete, aprobándose la petición por unanimidad y cedió la voz al M. en C. Sergio Fernando Limones Pimentel, para su presentación en síntesis como se muestra a continuación:

Total dictám.	Dictamen número	Asunto												
1	CE/057/14	Se aprueba conforme a la revisión y análisis del expediente del C. Armando de Jesús Corona Pérez con código 210608058, de la carrera de Ingeniería Industrial, conceder una licencia durante el ciclo escolar 2014 B por los motivos personales que argumenta. Las materias registradas para el ciclo escolar 2014 B serán dadas de baja directamente por la Coordinación de Control Escolar. El alumno deberá registrar la materia que actualmente tiene reprobada en el ciclo 2015 A.												
2	CE/058/14	Se aprueba conforme a la revisión y análisis del expediente de la C. Olga Rivas Correa con código 211373828, de la carrera de Ingeniería Biomédica, conceder una licencia durante el ciclo escolar 2014 B por los motivos de salud que argumenta. Las materias registradas para el ciclo escolar 2014 B serán dadas de baja directamente por la Coordinación de Control Escolar. La alumna deberá registrar las materias que actualmente tiene reprobadas en el ciclo 2015 A.												
3	CE/059/14	Se aprueba la reincorporación de 2 solicitantes a sus respectivas carreras, como se describe a continuación: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Núm.</th> <th>Nombre</th> <th>Código</th> <th>Carrera</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Jesús Alberto Meda Arreola</td> <td>393053567</td> <td>Ingeniería Civil</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Mujica Acosta Juan Manuel</td> <td>193048288</td> <td>Ing. En Comunicaciones y Electrónica</td> </tr> </tbody> </table>	Núm.	Nombre	Código	Carrera	1	Jesús Alberto Meda Arreola	393053567	Ingeniería Civil	2	Mujica Acosta Juan Manuel	193048288	Ing. En Comunicaciones y Electrónica
Núm.	Nombre	Código	Carrera											
1	Jesús Alberto Meda Arreola	393053567	Ingeniería Civil											
2	Mujica Acosta Juan Manuel	193048288	Ing. En Comunicaciones y Electrónica											
4	CE/060/14	Se aprueba autorizar una prórroga a partir de la firma del presente dictamen (29-octubre-2014), para la obtención del grado de Doctor en Ciencias en Física, al C. Martín Hugo Salazar Zepeda, con código 207240163 debiendo presentar su examen de grado a más tardar el día 29 de marzo de 2015. Lo anterior de conformidad a lo estipulado en el párrafo segundo del artículo 71, capítulo IV de los diplomas y grados académicos del Reglamento General de Posgrado.												
5	CE/061/14	Se aprueba conforme a la revisión y análisis del expediente del C. Isaac Zavala Medina con código 212219563, de la carrera de Ingeniería en Comunicaciones y Electrónica, conceder una licencia durante el ciclo escolar 2014 B por los motivos personales que argumenta. Las materias registradas para el ciclo escolar 2014 B serán dadas de baja directamente por la Coordinación de Control Escolar. El alumno deberá registrar las materias que actualmente tiene reprobada en el ciclo 2015 A.												
6	CE/062/14	Se aprueba la creación de la Cátedra para la difusión de la cultura científica "Ana María Cetto", a partir de la fecha de firma del presente dictamen.												



7	CE/063/14	Se aprueba por excepción la baja de registro de materias en las que se encuentran inscritos tres alumnos para las siguientes secciones, tal como describe a continuación:						
		Núm.	Nombre	Código	NRC	Clave	Carrera	Asignaturas
		1	Coronado Ramos Rocio del Cielo	210417864	42514	I5895	Ingeniería Biomédica	Métodos matemáticos
		2	Juárez Luna Luis Uziel	213284105	62965	I5819	Ingeniería Química	Termodinámica Química Aplicada
3	Rodríguez Aguilera Jazmín	207524587	46592	IQ230	Ingeniería Química	Introducción a la Seguridad Industrial		
8	CE/064/14	Se aprueba conforme a la revisión y análisis del expediente del C. Jacob José Luis Rosales Aviña con código 211217494, de la carrera de Ingeniería en Comunicaciones y Electrónica, conceder una licencia durante el ciclo escolar 2014 B por los motivos personales que argumenta.						
		Las materias registradas para el ciclo escolar 2014 B serán dadas de baja directamente por la Coordinación de Control Escolar. El alumno deberá registrar la materia de Laboratorio de Circuitos Eléctricos I, que actualmente tiene reprobada en el ciclo 2015 A, para lo cual recibirá la oportunidad que le confiere el Artículo 34, para el ciclo 2015 A.						
9	CE/065/14	Se aprueba dar oportunidad a todos los alumnos que durante el ciclo 2014-B, incurrieron en la sanción prevista por el Artículo 33 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos, para que en el ciclo escolar 2015-A sean tutelados por el beneficio que otorga el Artículo 34 de dicho ordenamiento; siempre y cuando cumplan con los procedimientos administrativos requeridos.						
10	CE/066/14	Se aprueba por excepción la baja de registro de materias en las que se encuentra inscrito el alumno para las siguientes secciones, tal como describe a continuación:						
		Núm.	Nombre	Código	NRC	Clave	Carrera	Asignaturas
		1	José Alejandro Hernández Haro	206568599	45885	FB207	Ingeniería Química	Microbiología General
			44834	IQ303	Tecnología de Polímeros I			
11	CE/067/14	Se aprueba conforme a la revisión y análisis del expediente del C. Tania Erandi Mendel Gómez con código 209494243, de la Licenciatura en Matemáticas, conceder una licencia durante el ciclo escolar 2014 B por los motivos de salud que argumenta.						
		Las materias registradas para el ciclo escolar 2014 B serán dadas de baja directamente por la Coordinación de Control Escolar. La alumna deberá registrar las seis materias que actualmente tiene reprobadas en el ciclo 2015 A.						

Acto seguido, el Dr. César Octavio Monzón, Presiente del Consejo, preguntó a la asamblea si existía alguna observación a los dictámenes y no habiendo dudas o comentarios, sometió a aprobación los primeros 5 dictámenes, aprobándose por unanimidad los 5 dictamen. Posteriormente, el Dr. Cesar Octavio Monzón, hizo hincapié en el dictamen núm. CE/062/14, referente a la Catedra para la difusión de la cultura científica "Ana María Cetto", y pregunto a la asamblea si existían dudas o comentarios, ante lo cual, el Mtro. Alonso Castillo Pérez, comentó la razón de ser de la Catedra y agradeció que la Dra. Ana María Cetto, aceptará que la catedra llevará su nombre.

Acto seguido, el Dr. Cesar Octavio Monzón, pregunto a la asamblea si existía alguna duda o comentario al respecto del dictamen núm. 62 y no habiendo más dudas o comentario, lo sometió a votación, aprobándose por unanimidad.



Posteriormente, preguntó a la asamblea si existían dudas o comentario de los cinco dictámenes siguientes y no habiendo más dudas o comentarios, los sometió a votación, aprobándose por unanimidad.

Siguiendo el orden del día, el Dr. César Octavio Monzón, le cedió la voz al Mtro. Sergio Fernando Limones Pimentel, para la presentación del dictamen emitido por la Comisión de Condonaciones y Becas, como se muestra a continuación:

Total dictám.	Dictamen número	Asunto
1	CCB/066/14	Se aprueba otorgar una beca "por única ocasión" al estudiante José Eduardo Ramírez Magaña, con código 209366113 de la carrera de Ingeniería en Computación, con recursos económicos que serán tomados del proyecto P3E número 222560.

Posteriormente, el Dr. César Octavio Monzón, preguntó a la asamblea si existía alguna observación o duda al respecto del dictamen presentado y no habiendo dudas o comentarios, solicitó a la asamblea la aprobación del dictamen, aprobándose por unanimidad.

Acto seguido, el Presidente del Consejo, solicitó a la asamblea su aprobación para revisar en paquete los dictámenes emitidos por la Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados, dicha petición se aprobó y le cedió la voz al M. en C. Sergio Fernando Limones Pimentel, para la presentación en síntesis de los dictámenes, como se muestra a continuación:

Total dictám.	Dictamen número	Asunto
1	CRETG/062/14	Se aprueba la equivalencia de 6 (seis) materias que cubren 42 (cuarenta y dos) créditos, a la C. Karla Rubí Rivas Chávez con código 214671285; de carrera de Ingeniería Industrial en este Centro Universitario.
2	CRETG/063/14	Se aprueba la equivalencia de 8 (ocho) materias que cubren 60 (sesenta) créditos, al C. Jahaziel Serna Rodríguez con código 214671455; de carrera de Ingeniería Industrial en este Centro Universitario.
3	CRETG/064/14	Se aprueba la acreditación de 2 (dos) materias que cubren 15 (quince) créditos, al C. Manuel Alejandro Rodríguez Rivera con código 214516336; de carrera de Ingeniería Química en este Centro Universitario.
4	CRETG/065/14	Se aprueba la equivalencia de 5 (cinco) materias que cubren 35 (treinta y cinco) créditos, a la C. Doane Santalucía Vilchis Gómez con código 214515968; de carrera de Licenciatura en Ingeniería Química en este Centro Universitario
5	CRETG/066/14	Se aprueba la acreditación de 2 (dos) materias que cubren 8 (ocho) créditos, al C. José Guadalupe Becerra Mares con código 085231502; de carrera de Ingeniería Topográfica en este Centro Universitario.
6	CRETG/067/14	Se aprueba la equivalencia de 16 (dieciséis) materia que cubren 119 (ciento diecinueve) créditos, al C. Alejandro García Vázquez con código 209486879; de carrera de Ingeniería Civil en este Centro Universitario.
7	CRETG/068/14	Se aprueba la equivalencia de 4 (cuatro) materias que cubren 32 (treinta y dos) créditos, al C. Sergio López Mendoza con código 214517804; de carrera de Ingeniería en Comunicaciones y Electrónica en este Centro Universitario.
8	CRETG/069/14	Primero. Se aprueba otorgar el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Universidad Guadalajara a favor de la institución EDU-PRO DE OCCIDENTE, S. C., para que imparta el plan de estudio la Licenciatura en Ingeniería en Computación del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenier



		partir del calendario escolar 2015 A hasta el calendario escolar 2017 B. Segundo. Se aprueba cancelar el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Universidad Guadalajara a favor de la institución Servicios Universitarios de Occidente, A.C., para que imparta el plan de estudios de la Licenciatura en Ingeniería en Computación del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, a partir del calendario escolar 2015 A, por lo cual se ordena que la Coordinación de Estudios Incorporados gire oficio en el que se notifique el presente resolutivo a la asociación civil Servicios Universitarios de Occidente.
9	CRETG/070/14	Se aprueba la equivalencia de 2 (dos) materia que cubren 14 (catorce) créditos, al C. Carlos Teodoro Lomelí Mercado con código 207616449; de carrera de Ingeniería Química en este Centro Universitario.

El Mtro. Sergio Fernando Limones Pimentel, señaló que todos los dictámenes a excepción del dictamen núm. 69, se refieren a solicitudes de igualdad académica. Que el dictamen núm. 69, se refiere a la aprobación de reconocimiento oficial a la institución EDU-PRO DE OCCIDENTE, S. C., para que imparta el plan de estudios de la Licenciatura en Ingeniería en Computación, porque dicha institución cambio su nombre por cuestiones administrativas de la misma.

Posteriormente, el Dr. César Octavio Monzón, preguntó a la asamblea si existía alguna duda o comentario al respecto de los dictámenes presentados y no habiendo dudas o comentarios, solicito a la asamblea la aprobación en paquete de dictámenes, aprobándose la petición y los dictámenes por unanimidad.

Acto seguido, el Presidente del Consejo, solicitó a la asamblea su aprobación para revisar en paquete los dictámenes emitidos por la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico, dicha petición se aprobó y le cedió la voz al M. en C. Sergio Fernando Limones Pimentel, para la presentación en síntesis de los dictámenes como se muestra a continuación:

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico		
Total dictám.	Dictamen número	Asunto
1	CIPPA/010/14	Primero. Con base en las atribuciones de esta Comisión y de conformidad con el análisis del expediente del Dr. Fernando Bautista Rico, con código 8404801, del Departamento de Física, se le declara como No participante al PROESDE 2014-2015, en virtud de que no cumple con el requisito señalado en el inciso G del apartado II (cláusula de exclusividad) de la Convocatoria PROESDE 2014-2015. Segundo. Con base en las atribuciones de esta Comisión y de conformidad con el análisis del expediente del Mtro. Ezequiel Chavarría Aguilar, con código 8601933, del Departamento de Ingeniería Industrial, se le declara como No participante al PROESDE 2014-2015, en virtud de que no cumple con el requisito señalado en el inciso G del apartado II (cláusula de exclusividad) de la Convocatoria PROESDE 2014-2015.
2	CIPPA/011/14	Primero. Con base en las atribuciones de esta Comisión y de conformidad con el análisis del expediente del Mtro. Manuel Márquez Gutiérrez, con código 8407282, del Departamento de Ingeniería Civil y Topografía, se le declara como No participante al PROESDE 2014-2015, en virtud de que no cumple con el requisito señalado en el inciso G del apartado II (cláusula de exclusividad) de la Convocatoria PROESDE 2014-2015.



3	CIPPA/012/14	Primero. Con base en las atribuciones de esta Comisión y de conformidad con el análisis del expediente del Mtro. Cesar Francisco Sollano García, con código 9010955, del Departamento de Ingeniería Industrial, se le declara como No participante al PROESDE 2014-2015, en virtud de que no cumple con el requisito señalado en el inciso G del apartado II (cláusula de exclusividad) de la Convocatoria PROESDE 2014-2015.
---	--------------	---

El Mtro. Sergio Fernando Limones Pimentel, manifestó que todos los casos se refieren al incumplimiento de la cláusula de exclusividad y que como parte de la investigación, se confirmó que todos los profesores laboran en otras instituciones. Acto seguido, el Dr. Cesar Octavio Monzón, preguntó a la asamblea si existía alguna duda o comentario, ante lo cual se levantaron dos peticiones: el Mtro. Alonso Castillo Pérez, felicitó el seguimiento de estas denuncias, para que se otorguen los estímulos como lo señala la convocatoria y, el Dr. Oscar Blanco Alonso, Consejero de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico, manifestó que para conocimiento de los demás Consejeros, los docentes que incumplen con la cláusula, deben reintegrar el monto de los estímulos que se les había otorgado.

Posteriormente, el Presidente del Consejo, solicitó a la asamblea la aprobación de los dictámenes en paquete, aprobándose la petición y los tres dictámenes por unanimidad.

Acto seguido, el Dr. Cesar Octavio Monzón, le cedió la voz al Mtro. Sergio Fernando Limones Pimentel, para la presentación de cada uno de los dictámenes emitidos por la Comisión de Responsabilidades y Sanciones, como se muestra a continuación:

Total dictám	Dictamen número	Asunto
		<p>Primero. Con base en las atribuciones de esta Comisión y de conformidad con la normatividad universitaria y la investigación realizada sobre los hechos ocurridos el día 01 de septiembre de 2014, en los cuales se vio involucrado el C. [REDACTED], con código [REDACTED], estudiante de la Licenciatura en Física, se determina que dicho estudiante se hace acreedor a las siguientes sanciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Amonestación y suspensión a partir del día 29 de octubre y hasta el día 12 de noviembre de 2014, por fumar marihuana dentro de las instalaciones del Centro Universitario, causal de responsabilidad que tienen lugar en el artículo 205, fracción VII del Estatuto General de la Universidad y cuya sanción se sustenta en el artículo 207, fracción III, de este mismo ordenamiento. 2. Apercibimiento: En caso de reincidencia en ésta u otras infracciones que sean causales de responsabilidad y faltas a la disciplina universitaria, será acreedor a una sanción mayor.
1	CRS/011/14	<p>Segundo. Con base en las atribuciones de esta Comisión y de conformidad con la normatividad universitaria y la investigación realizada sobre los hechos ocurridos el día 01 de septiembre de 2014, en los cuales se vio involucrado el C. [REDACTED], con código [REDACTED], estudiante de la carrera de Ingeniería Civil, se determina que dicho estudiante se hace acreedor a las siguientes sanciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Amonestación y suspensión a partir del día 29 de octubre y hasta el día 12 de noviembre de 2014, por fumar marihuana dentro de las instalaciones del Centro Universitario, causal de responsabilidad que tienen lugar en el artículo 205, fracción VII del Estatuto General de la Universidad y cuya sanción se sustenta en el artículo 207, fracción III, de este mismo ordenamiento.



		<p>2. Apercibimiento: En caso de reincidencia en ésta u otras infracciones que sean causales de responsabilidad y faltas a la disciplina universitaria, será acreedor a una sanción mayor.</p> <p>Tercero. Con base en las atribuciones de esta Comisión y de conformidad con la normatividad universitaria y la investigación realizada sobre los hechos ocurridos el día 01 de septiembre de 2014, en los cuales se vio involucrado el C. [REDACTED], con código [REDACTED], estudiante de la Licenciatura en Física, se determina que dicho estudiante se hace acreedor a las siguientes sanciones:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Amonestación y suspensión a partir del día 29 de octubre y hasta el día 12 de noviembre de 2014, por fumar marihuana dentro de las instalaciones del Centro Universitario, causal de responsabilidad que tienen lugar en el artículo 205, fracción VII del Estatuto General de la Universidad y cuya sanción se sustenta en el artículo 207, fracción III, de este mismo ordenamiento.2. Apercibimiento: En caso de reincidencia en ésta u otras infracciones que sean causales de responsabilidad y faltas a la disciplina universitaria, será acreedor a una sanción mayor. <p>Cuarto. Con base en las atribuciones de esta Comisión y de conformidad con la normatividad universitaria y la investigación realizada sobre los hechos ocurridos el día 01 de septiembre de 2014, en los cuales se vio involucrado el C. [REDACTED], con código [REDACTED], estudiante de la carrera de Ingeniería en Computación, se determina que dicho estudiante se hace acreedor a las siguientes sanciones:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Amonestación y suspensión a partir del día 29 de octubre y hasta el día 12 de noviembre de 2014, por fumar marihuana dentro de las instalaciones del Centro Universitario, causal de responsabilidad que tienen lugar en el artículo 205, fracción VII del Estatuto General de la Universidad y cuya sanción se sustenta en el artículo 207, fracción III, de este mismo ordenamiento.2. Apercibimiento: En caso de reincidencia en ésta u otras infracciones que sean causales de responsabilidad y faltas a la disciplina universitaria, será acreedor a una sanción mayor.
2	CRS/012/14	<p>Primero. Con base en las atribuciones de esta Comisión y de conformidad con la normatividad universitaria y la investigación realizada sobre los hechos ocurridos el día 25 de septiembre de 2014, en los cuales se vio involucrado el C. [REDACTED], con código [REDACTED], estudiante de la carrera de Ingeniería Mecánica Eléctrica, se determina que dicho estudiante se hace acreedor a las siguientes sanciones:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Amonestación y suspensión a partir del día 29 de octubre y hasta el día 12 de noviembre de 2014, por fumar marihuana dentro de las instalaciones del Centro Universitario, causal de responsabilidad que tienen lugar en el artículo 205, fracción VII del Estatuto General de la Universidad y cuya sanción se sustenta en el artículo 207, fracción III, de este mismo ordenamiento.2. Apercibimiento: En caso de reincidencia en ésta u otras infracciones que sean causales de responsabilidad y faltas a la disciplina universitaria, será acreedor a una sanción mayor.

El Mtro. Sergio Fernando Limones Pimentel, manifestó las especificaciones de cada uno de los dictámenes, así como el procedimiento que se siguió para cada uno de los casos y las sanciones que se determinaron. Acto seguido, el Presidente del Consejo, preguntó a la asamblea si existían dudas o comentarios al respecto, ante lo cual, la Dra. María Susana Ruíz Palacios, preguntó al respecto de que los dictámenes se aprueban con una sanción que ya fue aplicada y el Mtro. Alonso Castillo Pérez, preguntó con respecto al criterio de apercibimiento.

Ante lo cual, el Dr. Cesar Octavio Monzón, manifestó que el Consejo de Centro trabaja por Comisiones o en pleno, en tal virtud, la Comisión de Responsabilidades y Sanciones, tiene la atribución de aplicar las sanciones a los casos que le compete. Con respecto al criterio de apercibimiento, en los dictámenes presentados, se propuso, que la Comisión de Responsabilidades y Sanciones revise la redacción del concepto de reincidencia para la sanción de apercibimiento señalada en los dictámenes. Dicha propuesta se aceptó por el pleno y el Presidente del Consejo, solicitó a la asamblea, la aprobación en paquete de los dictámenes, aprobándose la petitoria y los dictámenes por unanimidad.

Acto seguido, el Presidente del Consejo, le cedió la voz al Mtro. Sergio Fernando Limones Pimentel, para la presentación del dictamen emitido por la Comisión Conjunta de Educación y Hacienda, como se muestra a continuación:

Total dictám.	Dictamen número	Asunto
1	CE-CH/007/14	<p>Primero. Se aprueba la creación del Diplomado en Hidráulica que ofrecerá el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, a través del Departamento de Ingeniería Civil y Topografía, con una duración de 150 horas.</p> <p>Segundo: El Diplomado en Hidráulica se impartirá a través de tres módulos.</p> <p>Tercero: Los requisitos de ingreso son: 1) Solicitud de ingreso, 2) Curriculum Vitae, 3) Pago total del Diplomado, 4) Entrevista con el Coordinador del Diplomado</p> <p>Cuarto: Son criterios para la Obtención del Diplomado: 1) Asistencia de un mínimo de 80% en cada módulo. 2) Acreditación de los tres módulos, 3) No tener adeudos de ninguna especie.</p> <p>Quinto: El costo del diplomado será de siete salarios mínimos mensuales vigentes en la Zona Metropolitana de Guadalajara, por participante.</p> <p>Sexto: El pago del costo del diplomado podrá ser en una sola exhibición, o en tres parcialidades con las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Si el solicitante es una organización con un mínimo de tres participantes, el costo del diplomado será de seis salarios mínimos mensuales por participante, vigentes en la Zona Metropolitana de Guadalajara, el cual deberá ser realizado en una sola exhibición, al inicio del Diplomado. b) Si el solicitante es un egresado de los últimos tres años o estudiante vigente de este centro universitario, el costo del diplomado será de seis salarios mínimos mensuales vigentes en la Zona Metropolitana de Guadalajara, el cual deberá ser realizado en una sola exhibición, al inicio del Diplomado o en parcialidades. c) En el caso del pago en parcialidades, estas deberán ser pagadas antes del inicio del módulo correspondiente. <p>Séptimo: El Diplomado podrá ofrecerse siempre y cuando el número de inscritos garantice su</p>



	<p>autofinanciamiento. El cupo mínimo es de 10 personas y el máximo es de 20 personas.</p> <p>Octavo: Los recursos económicos que se generen deberán ejercerse de acuerdo a las políticas y normas autorizadas para el presupuesto universitario. En su caso, las solicitudes de condonación total o parcial, deberán presentarse a la Comisión de Condonaciones y Becas del Consejo de Centro.</p> <p>Noveno: En caso de que un participante del diplomado no concluya alguno de los módulos no se le reembolsarán los pagos recibidos.</p> <p>Décimo. De acuerdo con el artículo 33 del Reglamento de Cursos de Actualización y Diplomados, el diploma será firmado por el Rector del Centro Universitario, el Director de la División y el representante del diplomado que haya sido designado.</p>
--	--

Finalmente, el Dr. Cesar Octavio Monzón, preguntó a la asamblea si existían dudas o comentarios al dictamen y no habiendo dudas o comentario, lo sometió a votación, aprobándose por unanimidad.

8. Asuntos varios.

Siguiendo el orden del día, el Dr. César Octavio Monzón, procedió a dar lugar al punto número ocho de asuntos varios y no habiendo asuntos varios a tratar, procedió a comunicar dos avisos:

1. Que en el marco de la Feria Internacional del Libro, hay eventos de divulgación científica, que pueden ser de interés para la comunidad universitaria de este centro, por la magnitud de las personalidades que estarán en ellos.
2. Con respecto a las obras que se están trabajando en el centro, está por terminarse la obra del Laboratorio de Ingeniería Civil y se espera que comience a operar en el mes de enero y está comenzando la sexta etapa del edificio de Ingenierías, esperando tener un avance significativo en los próximos seis meses. Con respecto al edificio de Básicas, ya se están realizando actividades en el edificio. Y se están realizando actividades de reacondicionamiento en diversos espacios y laboratorios.

Finalmente, el Presidente del Consejo, Dr. César Octavio Monzón, agradeció a la asamblea por su asistencia y procedió a clausurar la sesión extraordinaria siendo las 12:00 horas.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara Jal. 24 de noviembre de 2014


Dr. César Octavio Monzón
Presidente del Consejo de Centro


Mtro. Sergio Fernando Limones Pimentel
Secretario del Consejo de Centro